



- C.C. Rectores de Centros Universitarios
 - C. Rectora del Sistema de Universidad Virtual
 - C. Director del Sistema de Educación Media Superior
 - C.C. Coordinadores Generales o Equivalentes en la Administración General
- Presentes**

Por instrucciones del Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro. Rector General, y con fundamento en el artículo 35 fracción I, VII y X de la Ley Orgánica, así como el artículo 95 fracción I, V, XI, XII y artículo 185 fracción II del Estatuto General y de acuerdo a las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica, artículo 38 y 39 fracción I, II, VI, VIII y XI y el Estatuto General artículo 97 fracción V y VIII y artículo 185 fracción III, le comunico que de conformidad con el primero y segundo párrafo del artículo 54 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, relativo a los montos máximos de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, con recursos extraordinarios federales, la tabla actualizada, según ANEXO 9 del **Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019** es la siguiente:

Montos máximos de adjudicación (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios) mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, establecidos en miles de pesos, sin considerar el impuesto al valor agregado

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	200	686
15,000	30,000	228	988
30,000	50,000	257	1,286
50,000	100,000	287	1,587
100,000	150,000	314	1,892
150,000	250,000	357	2,285
250,000	350,000	386	2,573
350,000	450,000	416	2,731
450,000	600,000	443	3,028
600,000	750,000	457	3,187
750,000	1,000,000	501	3,486
1,000,000		508	3,643



Montos máximos de adjudicación (Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas) mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, establecidos en miles de pesos, sin considerar el impuesto al valor agregado

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas					
Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo o total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo o total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	318	158	2,840	2,205
15,000	30,000	394	200	3,151	2,363
30,000	50,000	474	237	3,626	2,840
50,000	100,000	549	273	4,414	3,306
100,000	150,000	631	318	5,201	3,939
150,000	250,000	712	356	5,990	4,725
250,000	350,000	867	432	6,940	5,201
350,000	450,000	943	474	7,565	5,658
450,000	600,000	1,107	549	8,993	6,775
600,000	750,000	1,262	631	10,239	7,726
750,000	1,000,000	1,413	712	11,503	8,665
1,000,000		1,500	789	12,912	9,763

Es importante señalar que los montos máximos están indicados en miles de pesos. La presente circular deja sin efectos lo dispuesto en la circular VR/circular02/2018, de fecha 12 de enero de 2018.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente
"Piensa Y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, 16 de enero de 2019

Dr. Carlos Iván Moreno Arellano
Vicerrector Ejecutivo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
VICERRECTORIA EJECUTIVA

- c.c.p Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Rector General.
- Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario General.
- Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General.
- Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas.
- Mtro. Luis Alejandro León Dávila, Coordinador General Administrativo.
- Archivo.
- CIMA/CAGE/gdem